Hacienda

BOGOTA D.C.

Doctor(a):

MAURICIO BARON GRANADOS

Alcalde MUNICIPIO DE SOGAMOSO

CALLE 15 NO. 12-14

SOGAMOSO - BOYACA

Radicado: 2-2026-054127
Bogotá D.C., 29 de julio de 2026 15:21

REF: REGISTRO BASE UNICA DE DATOS NUMERO **611519570**

Con el presente le comunico que el respectivo contrato ha sido registrado así:

Acreedor/Agente: BANCOLOMBIA S.A.

Monto $ 50,000,000,000.00 COP

CONDICIONES FINANCIERAS

Plazo	Gracia	Pago Capital	Pago Intereses	Tasa de Interes		Redescuento
120 Meses	24 Meses	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	IBR	1.49%	0%

Fecha Firma Contrato: 2024-12-23 Fecha de Registro: 2025-01-03

DESTINACION: 1.REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EJES VIALES URBANOS ESTRATÉGICOS DEL SOGAMOSO, INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL. MEJORAR LA VÍA URBANA CARRERA 26, MEJORAR LA VÍA URBANA AVENIDA SAN MARTÍN, MEJORAR LA VÍA URBANA CARRERA 18, MEJORAR LA VÍA URBANA CARRERA 14. POR $28,726,772,784; 2.REHABILITACIÓN ACUPUNTURA URBANA DEL RÍO MONQUIRÁ SOGAMOSO. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. RECONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO. DOTACIÓN ESPACIO PÚBLICO. LUMINARIAS ESPACIO PÚBLICO. REFORESTACIÓN ESPACIO PÚBLICO. RECONSTRUCCIÓN CICLORRUTA. POR VALOR DE $12,182,747,834; 3.MODERNIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLATAFORMA CENTRO DEL MUN. DE SOGAMOSO (PRINCIPALMENTE LA CRA 11 ENTRE CALLE 9 Y CALLE 15). ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y RIGIDO. CONSTRUCCIÓN DE SARDINELES, ANDENES Y CORREDOR PEATONAL. FILTROS, OBRAS DE DRENAJE. PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS, SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN. MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y ALCANTARILLADO. GESTIÓN AMBIENTAL Y TOPOGRAFÍA EN PLAZOLETA PARQUE DE LA VILLA. INSTALACIONES ELÉCTRICAS, GAS Y ESPECIALES. POR VALOR DE $9,090,479,382; (VER MÁS DETALLES DE CADA PROYECTO EN EL CONTRATO). RAD 1-2025-000247

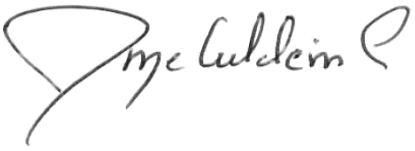
NOTAS: OTROSÍ NO.1 DE 2025-03-21. CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICA ÚNICAMENTE LA DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CLÁUSULA 1.2. CONDICIONES FINANCIERAS, LA CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA. PROGRAMA Y PROYECTOS: 1. REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EJES VIALES URBANOS ESTRATÉGICOS DEL SOGAMOSO. 2. REHABILITACIÓN Y ACUPUNTURA URBANA DEL RÍO MONQUIRA SOGAMOSO. 3. MODERNIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLATAFORMA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO. 4. CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (VER VALOR DE PROYECTO, UBICACIÓN Y ACTIVIDAD EN EL OTROSÍ). RAD 1-2025-032030. OTROSI NO. 2 DEL 2025/12/03. MODIFICA LA CLÁUSULA 1.2. CONDICIONES FINANCIERAS: DESTINACIÓN: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EJES VIALES URBANOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO POR VALOR DE $25.590.642.169. 2. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO REHABILITACIÓN Y ACUPUNTURA URBANA DEL RÍO MONQUIRA, SOGAMOSO BOYACÁ POR VALOR DE $12.725.770.473. 3. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO POR VALOR DE $11.683.587.358. RAD. 1-2026-002536. OTROSI NO. 3 DE 2026/07/17. MODIFICAR PARTE 1.2. CONDICIONES FINANCIERAS: PLAZO PARA SOLICITAR DESEMBOLSOS HASTA EL 2027/12/30 Y TASA DE INTERES: PARA EL SALDO PENDIENTE POR DESEMBOLSAR $49.270.704.789. IBR+1.93%, LOS RECURSOS YA DESEMBOLSADOS MANTIENEN LA TASA DE INTERES IBR+1.49%. RAD. 1-2026-076361.

GARANTIAS (G) / CONTRAGARANTIAS (C)	%	Periodicidad	Clase
MUN. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	43.33	ANUAL 360 DIAS	G
MUN. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	43.33	ANUAL 360 DIAS	G
MUN. SOBRETASA A LA GASOLINA	43.34	ANUAL 360 DIAS	G

MUY IMPORTANTE: El registro de las operaciones de Crédito Público y el reporte de la información sobre saldos y movimientos de dichas operaciones son mandato legal, establecido en el Artículo 13 de la Ley 533 de 11 de Noviembre de 1999. El reporte debe ser enviado a esta oficina dentro de los 10 primeros dias de cada mes, en el formato: SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA - SEUD.
Cuando se trate de operaciones de Crédito Público Interno, de las entidades descentralizadas del orden nacional, de las territoriales y sus descentralizadas, este REGISTRO es requisito para el primer desembolso.

EL PRESENTE REGISTRO NO CONVALIDA LAS ACTUACIONES REALIZADAS SIN LAS AUTORIZACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y TAMPOCO LA DESTINACIÓN QUE LA ENTIDAD DEUDORA LE DARÁ A LOS RECURSOS DEL CRÉDITO. Las Condiciones financieras mostradas son del Primer Tramo.

Cordial Saludo,



JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
Teléfonos: 3811700 email seud@minhacienda.gov.co